

extravagante que sea á veces, no deja de tener pensamientos harto originales y luminosos, y mas para aquel tiempo. A la manera de lo que sucede hoy en dia con la filosofia *tenebregosa* de algunos escritores alemanes, los que pretenden haberla entendido la llaman *profunda*; los que quieren ahorrarse el trabajo de estudiarla siguen la costumbre de llamarla *disparatada*. Mas dígase lo que se quiera acerca de su doctrina, insostenible hoy en dia, no se le podrá negar ni lo vasto de sus conocimientos, ni el método lógico riguroso y altamente didáctico con que supo desenvolverlos, ni menos se podrá poner en duda la importancia que ejerció su doctrina en las escuelas durante el siglo XIV.

Su *Arte admirable* (*Ars magna, ars mirabilis*) es una especie de cuadro sinóptico en donde se combinan todos los términos de lógica y metafísica, juntamente con los de teología, formando con ellos varios grupos ingeniosos y clasificados, con mas artificio que verdad, para poder hallar las ideas cuando se buscaren, y derivar las consecuencias de los principios que una vez se le habian concedido. Su procedimiento, en general, parte de un sistema trinitario, reduciendo todos los grupos de ideas al número tres y sus combinaciones. Bajo este concepto su sistema era un gran recurso nemotécnico; pero adolecia del defecto á que han estado expuestos todos los sistemas de igual género, de tener que dividir ideas uniformes, ó identificar dos distintas, para que resulte el número que se busca, sujetando la verdad y la esencia de la idea á la forma del pensamiento. Las ciencias naturales, tal cual se cultivaban entonces, fueron conocidas de Raimundo Lull, en especial la química; y los cabalistas y alquimistas del siglo XV buscaban con avidez sus tratados, y en especial uno sobre el hallazgo de la piedra filosofal. No todo lo que escribió se ha impreso, y lo publicado forma diez tomos en folio. En casi todas las bibliotecas principales de España hay manuscritos de sus obras, lo cual muestra la celebridad de que gozó en la última época de la edad media.

Imposible parece que tuviera tiempo para escribir tanto en medio de su vida activa y andariega. Desengañado del mundo, al ver una úlcera asquerosa en una mujer á quien amaba, abandonó su vida licenciosa y la corte de D. Jaime el *Conquistador*, tomando el hábito franciscano de la Orden tercera, y dirigiendo todos sus estudios y conatos

á la conversión de los musulmanes, en lo cual desplegó un fervor admirable. Su predicacion en Tunez estuvo para costarle la vida, lo cual no impidió que volviera allá á la edad de ochenta años. Apaleado y medio muerto le recogieron unos comerciantes genoveses, y falleció antes de llegar á Mallorca. Sus compatriotas le dieron culto como á Santo mártir, pero la Santa Sede se ha negado á canonizarle. Contribuyeron para esta negativa los Dominicos¹ por el antagonismo escolástico que ya tenían en el siglo XIV con los Franciscanos. Estos le tuvieron por maestro durante la última época de la edad media. El mismo Raimundo en el intermedio de la primera á la segunda predicacion en Tunez, recorrió varias cortes para explicar y hacer que se aceptara su doctrina; la enseñó en Paris, donde la suscribieron cuarenta graduados, y la presentó al concilio de Viena (1311). Mas adelante la universidad de Paris prohibió la enseñanza de su doctrina, lo cual unido á la bula de Gregorio IX denunciando muchos errores en sus obras, concluyó de desacreditarla. Pero Lulio se mostró siempre sumiso al juicio de la Iglesia, y la nota de hereje con que le han denostado algunos es impuesta temerariamente.

§ CCXXI.

Derecho canónico.

FUENTES.—D. Nicolás Antonio: *Bibliotheca vetus*, lib. VIII, cap. IV (tomo II, pág. 67).

Despues que Graciano publicó su *decreto*, fueron varios los que se dedicaron á reunir los decretos conciliares y constituciones pontificias de fines del siglo XII, y principios del XIII. Hizo la primera

¹ Mostróse muy bilioso y furibundo contra Raimundo Lulio el dominicano Aymerich, inquisidor, el cual presentó contra él una bula de Gregorio IX condenando doscientos errores que le denunciaron en sus obras. Los Franciscanos la acusaron de obrepticia, por no especificar qué errores eran, y no haberse citado á los defensores de la doctrina luliana para vindicarlos. Varios escritores mallorquines han escrito en defensa de sus obras, entre ellos D. Luis Juan Villeta, que los defendió en 1330, y el canonista D. Antonio Bellver. Aymerich fue destituido en un capítulo de su Orden: otros suponen que confundió de buena ó de mala fe á Raimundo Lulio con un fraile apóstata llamado Raimundo de Tárrega, cuyos libros mandó quemar el papa Gregorio XI; pero este Raimundo, llamado el *neófito*, por ser converso del Judaismo, era dominico, y no parece probable lo ignorase el dominicano Aymerich.

compilacion Bernardo, dean de Pavia y catedrático de Roma y Bolognia: su trabajo mereció grande aceptacion en esta Universidad, que lo llamó *primera compilacion* ¹. (*Compilatio prima*). Las muchas decretales emitidas por el gran papa Inocencio III hicieron que otros varios canonistas se dedicaran á compilarlas. Entre ellos se distinguió Bernardo de Compostela, el *Viejo*, el cual formó una á principios del siglo XIII, dentro de los mismos archivos de Roma, por lo cual fue llamada en las escuelas la *Compilacion romana*. Con todo, no se le dió autoridad, por contener varios documentos cuya autenticidad no habia querido reconocer la Santa Sede ².

Hasta cinco compilaciones contaban ya las escuelas italianas, cuando Gregorio IX cansado de ver la legislacion pontificia esparramada en tantos volúmenes, y tan poco autorizados, encargó á san Raimundo de Peñafort, su Auditor de Rota y Penitenciario, que las reuniese todas metódicamente en un cuerpo, abrazando á la vez las decisiones conciliares y pontificias anteriores á su época, juntamente con las publicadas por el mismo Gregorio IX (1235). Era san Raimundo de Peñafort un fraile dominico, natural de Barcelona, y de una familia noble de Cataluña: habia figurado en la corte del rey D. Jaime el *Conquistador*, para la instalacion de la Orden militar de Nuestra Señora de la Merced y en la predicacion contra los Albigenses que infestaban á Cataluña. Sus profundos conocimientos en teología y Derecho canónico le hacian el mas á propósito para aquella grande obra, que san Raimundo desempeñó á gusto del Papa: este prohibió no tan solo el uso de las anteriores compilaciones desautorizadas é imperfectas, sino tambien que se hicieran en lo sucesivo otras nuevas sin autoridad del Papa. Grande gloria para la Iglesia de España, que un hijo suyo compilara ese venerando código, que aun en el dia es la base del Derecho canónico para el estudio y para la administracion de justicia ³. Consta de cinco libros, como todas las com-

¹ *Antiquae collectiones Decretalium cura Antonii Augustini Episcopi Illerdensis et Jac. Cuyacii Juris Canonici celeberrimi notis et emmendationibus*, Parisiis, 1609.

² Véase sobre la compilacion de Bernardo de Compostela y los fragmentos atribuidos á él, Walter: *Manual de Derecho eclesiástico*, § 100, y D. Nicolás Antonio, tomo II de su *Biblioth. vetus*, pág. 62.

³ No puedo menos de extrañar por este motivo que Alzog apenas haga men-

pilaciones que desde los siglos anteriores se venian haciendo. Tratan estos de la jerarquía de jurisdiccion, de los juicios eclesiásticos, de la jerarquía de orden, matrimonios y delitos canónicos.

Las adiciones que se hicieron á la compilacion de san Raimundo, no gozaron de autoridad, y las refundió Bonifacio VIII en un libro que formó con sus constituciones y las publicadas por los Papas que habian mediado desde Gregorio IX hasta su tiempo (1298). Este libro, que llamó el sexto de las Decretales (*liber sextus*), lo remitió á la universidad de Salamanca, con una bula en que manda se enseñe por él en las escuelas y se falle en los tribunales ¹.

§ CCXXII.

Cronistas.—D. Rodrigo Jimenez y D. Lucas de Tuy.

FUENTES.—Nicolás Antonio.—Florez: *España sagrada*, tomo III y XXII.—*Hispania illustrata*, etc. (Véanse las fuentes de esta época).

Época por época y siglo por siglo hemos llegado hasta mediados del XIV por una série no interrumpida de Obispos á quienes la nacion española debe su historia. Desde Idacio en el siglo IV hasta don Prudencio Sandoval en el XVII, encontramos en cada siglo uno ó dos obispos por lo comun tan ilustrados como santos, transmitiendo á los venideros los hechos gloriosos de nuestro país; y no aventuramos nada en decir, que á no ser por el Clero, y en especial por el Episcopado español, *España seria un país sin historia*.

En medio de esta série no interrumpida de Obispos cronistas, descuellan las hermosas figuras de D. Rodrigo Jimenez de Rada y don Lucas, obispo de Tuy, que á mediados del siglo XIII recopilan todas las noticias históricas, salvadas del naufragio de la guerra y la ignorancia, las digieren y coordinan bajo un método bastante regular, y las prolongan hasta los últimos dias de su vida, que lo es tam-

cion del trabajo de san Raimundo, que corresponde á la historia general de la Iglesia mas bien que á la particular de España.

¹ Las diligencias que he practicado en busca de este precioso original, tanto en la biblioteca como en el archivo, han sido infructuosas. Consuéleme el ver que la Universidad de Paris ha perdido hasta la bula de remision, que se ha encontrado en la biblioteca de Giessen. La de Salamanca conserva la suya. (Cajon 1.º, leg. 2.º, n. 3. Véase en el apéndice n. 8).

bien de la presente época. Ambos habian viajado por el extranjero y venido de Roma, el uno para salvar su patria de manos del Amir-Anasir, el otro para extirpar de su país natal la perversa semilla del Vaudismo: uno y otro vieron su mision confirmada con prodigios, aquel en las Navas de Tolosa, este otro dando agua á los campos de Leon. Uno y otro fueron honrados como Santos en sus respectivos sepulcros ¹.

Yace D. Rodrigo en el monasterio de Huerta en la raya de Aragon y Castilla, y la revolucion afortunadamente respetó su sepulcro convirtiendo en modesta parroquia la suntuosa iglesia que servia de panteon á los antiguos Duques de Medinaceli. La entrañable amistad que profesaba al obispo de Sigüenza D. Martin (san Sacerdote), abad de Huerta, hizo que eligiera su monasterio por sepulcro, despues de haberlo enriquecido con pingües donaciones, y dejado por depositario de los ricos originales de sus obras, que la revolucion ha destrozado ². Nada dirémos aquí acerca del disparatado cuento en

¹ El epitafio de D. Rodrigo dice así:

Mater Navarra, Nutrix Castella
Schola Parisius, Sedes Toletum
Horta mausolaem, requies coelum
Roderici semper in Hispania memoria vivet
Auctoritas vigebit Ecclesia Oxomensis
Tanto praesule gloriabitur.

Dice Fr. Ángel Manrique en el *Santoral Cisterciense* (lib. II, cap. XVIII) que Gregorio XIII le tuvo por Santo, y visitó su capilla siendo Legado de Pio IV, y llegando á ser Pontifice concedió altar privilegiado por la santidad de san Martin y la del arzobispo D. Rodrigo. Su sepulcro está á la derecha del altar mayor, y á la izquierda el de san Sacerdote.

Descubriéronse despues de la guerra de la independecia, y se halló casi íntegro el rostro de D. Rodrigo, y su cuerpo incorrupto, cubierto con una casulla verde con castillos y leones.

² En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conservan los preciosos códices en vitela que mandó copiar el cardenal Cisneros con las obras de D. Rodrigo. Uno de ellos se titula: *Breviarium historiae Catholicae*. Por ellos se corrigió en gran parte la edicion de las obras de D. Rodrigo, que están en el tomo III de la *Coleccion de Padres Toledanos*, costeada por el Sr. Lorenzana, que se cita en las fuentes de esta época. Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro eclesiástico de Osma*, pág. 31, hace mención de una exposicion muy docta sobre los Testamentos Nuevo y Viejo que se guarda manuscrita en la librería de la santa iglesia de Osma, de que fue obispo un año antes de ser pro-

que se refiere la asistencia de D. Rodrigo al concilio III de Letran, que en mal hora para su honra y para la Iglesia de España publicó el arzobispo D. Garcia de Loaisa ¹. Esta fábula está ya totalmente desacreditada. Algo mas ciertos son los servicios que prestó á la Nacion y á la Iglesia durante la minoría de Enrique I, excomulgando á sus opresores, asesorando á doña Bérenguela, y obteniendo por fin de san Fernando que se encargase de la reedificacion de la grandiosa catedral de Toledo, digna fábrica de aquel rey y de la Iglesia primada de España.

Mientras que D. Rodrigo escribia la *Historia de España* y especialmente de Castilla, por encargo de san Fernando, un canónigo de Leon, llamado D. Lucas, hacia el mismo trabajo, por lo respectivo principalmente á Leon y Galicia, mediante encargo de doña Berenguela. El Canónigo concluyó su trabajo (1236) antes que el obispo D. Rodrigo: ignórase el apellido de aquel; pero se le llama el Tudense, por haber sido elevado á la mitra de Tuy por el rey san Fernando en premio de sus trabajos literarios y de su celo contra los Albigenses ².

Los escritos de D. Lucas fueron una obra titulada *Milagros de san Isidoro*, de quien fue muy devoto, y la Vida y traslacion del mismo Santo. Escribió además el tratado *De altera vita, fideique controversiis adversus Albigensium errores*, y el ya citado *Cronicon de España*. En este compiló cuanto llegó á su noticia, desde las obras históricas de san Isidoro, hasta su tiempo, siendo tan fidedigno en lo relativo á este último, como crédulo y poco cauto en lo antiguo. A pesar de eso nadie ha solido dudar de su buena fe, ni le ha confundido con los falsarios ³.

movido á Toledo. Sospecho que sea el *Breviarium historiae Catholicae*, pues en este expone la historia del Antiguo y Nuevo Testamento desde la creacion del mundo.

¹ Véase el § VII del tomo I de esta obra.

² Era maestrescuelas de Leon cuando le eligió san Fernando año 1241. (Véase Florez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 126).

³ Vide Florez, tomo XXII, pág. 144 y 145.

§ CCXXIII.

El obispo Canellas redacta el primer código de fueros para Aragon.

Mientras que los Obispos de Toledo y Tuy compilaban la historia por encargo de los Reyes de Castilla y Leon, el obispo de Huesca D. Vital de Canellas, catalan y pariente de D. Jaime el *Conquistador*, trabajó, por encargo de este en reunir los fueros de aquel reino, que se jacta de *que antes tuvo leyes que reyes*. Pero estas se hallaban tan dispersas y oscuras como las de Castilla, y por un sentimiento igual los dos grandes Monarcas del siglo XIII coincidieron en el pensamiento de darles cohesion, orden y claridad; pero el de Aragon logró ver terminado su trabajo, al paso que el de Castilla tuvo que dejarlo para su hijo.

En las Cortes celebradas en Huesca el año 1247 se acordó formar un Código legal, en que se reasumiera toda la legislacion dispersa en aquel reino: abrogáronse algunas anticuadas, y se declararon otras que ya estaban oscuras, mandando que en lo sucesivo se juzgase por ellas en todos los tribunales, estableciendo aquel famoso principio de la legislacion aragonesa, que donde no alcanzasen los fueros se fallara con arreglo al derecho natural, es decir por razon y equidad. Mas el trabajo de redaccion requería un hombre consumado en el derecho comun y en el de Aragon, y tanto el Rey como las Cortes convinieron en designar al Obispo de Huesca para tan ardua empresa. Los juriconsultos é historiadores aragoneses ¹ ensalzan este código hasta las nubes, é indudablemente es un trabajo completo para aquella época. A pesar de ser el redactor un profundo canonista, como su paisano y coetáneo san Raimundo de Peñafort, no se dejó llevar del prurito de la legislacion extranjera y de moda, como hicieron los redactores de las Partidas, sino que dió forma, método y unidad á la legislacion patria. Bajo este concepto el Código redactado por Canellas es para Aragon lo que el Fuero Real para Castilla. A sus conocimientos jurídicos unia el Obispo de Huesca grande erudicion his-

¹ Zurita, lib. II, cap. LXIV.—Blancas en el prólogo y pág. 167.—Molino en su *Repertorio de fueros de Aragon*, tomo I, pág. 139.—Consta de ocho libros este código, pues el noyeno lo añadió el rey D. Jaime II.

tórica, de que hizo alarde en los comentarios que escribió sobre los fueros de Aragon, en un libro titulado: *In excelsis* ¹.

No fue este el último trabajo jurídico de aquel célebre Obispo, pues al conquistar D. Jaime á Valencia, fue uno de los elegidos por el Rey para redactar los fueros que habian de regir á los nuevos pobladores. Tuvo un digno sucesor en D. Domingo de Solá, que antes de ser obispo se titulaba *Juris Canonici Professor* ².

§ CCXXIV.

Poesía y amena literatura.

Los albores de la poesía española despuntan en el siglo XIII por el horizonte de la Religion. Precédenla los versos leoninos ³ que cubren las paredes de nuestras iglesias y los sepulcros de los Santos, de los Reyes y Obispos. En su degeneracion del latin lleván ya los versos leoninos el gérmen del castellano, ó por mejor decir del *roman paladino*, en que el monje Gonzalo de Berceo queria escribir la vida de santo Domingo de Silos ⁴, por no ser él tan buen *ladino* (latino), que se atreviera á componerla en el idioma usado hasta entonces por los poetas. Desde que Samson y Álvaro de Córdoba dejaron de entonar versos en materias religiosas y aun de mero pasatiempo, la lira cristiana habia enmudecido completamente en España, y solo de

¹ Se llama así porque principia con las palabras: *In excelsis Dei thesauris*.

² *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 232.

³ Los versos rimados fueron conocidos de los romanos, y los usaron Neron, Séneca y otros escritores de aquel tiempo. Los llamaron *leoninos* por el uso que hizo de ellos Leon, canónigo de San Victor, en el siglo XII.

⁴ Gonzalo de Berceo, monje benedictino, escribió la *Vida de santo Domingo de Silos* en versos, hácia el año 1211.

Hé aquí el principio de su poema:

En el nombre del Padre que fizo toda cosa
Et de Don Jesu-Cristo fijo de la gloriosa
Et del Espiritu Santo que igual á todos posa
Quiero fer una prosa en roman paladino
En el que cada cual fabla á su vecino
Que magüer yo non sea buen ladino
Bien creo valdrá una copa de buen vino.

Los versos leoninos se encuentran en grande abundancia en los epitafios de nuestras provinciales hasta el siglo XII inclusive.

cuando en cuando se oían sus gemidos al par de una tumba. El árabe entre tanto poetizaba á cada paso y daba en verso aun las respuestas mas vulgares, y tambien los consejos mas profundos de la política y de la guerra. Un plan de batalla, un aviso misterioso, la noticia de una victoria, y la ratificación de un tratado se comunicaban en verso: ¿quién sabe si el guerrero cristiano miró por espacio de tres siglos á la poesía y la literatura cual ocupacion afeiminada, digna solo de un infiel? Al par que las derrotas de los árabes van rebajando el temor y la aversion que inspiraban, y los aragoneses y catalanes escuchan los laudes de los menestrales de Provenza, la poesía y la literatura van despertando en España. En las montañas de Asturias principian tambien á oírse los versos en el idioma hablés para narrar los hechos y conversion de santa María Egipcíaca.

El poema del Cid y el de Alejandro tienen un saber religioso que marca bien á las claras que el sentimiento literario, conservado hasta entonces en lo recóndito de los monasterios septentrionales de España, salía á luz bajo la vigilancia maternal de la Iglesia.

§ CCXXV.

Bibliografía.

Excusado es buscar durante esta época un solo códice fuera de las catedrales y monasterios. Hemos visto ya los que durante la época anterior conservaban algunos monasterios á las faldas del Pirineo en el siglo IX, y el movimiento literario de Cataluña durante el X. En los siglos XII y XIII que ahora vamos recorriendo, continúan aquellas iglesias conservando sus preciosos manuscritos salvados de las manos agarenas. Por desgracia vino para ellas el mal de la parte donde menos podían esperarlo: las frecuentes guerras con Francia, desde el siglo XIV hasta nuestros días, y las guerras civiles, no menos funestas y frecuentes, han disipado aquellos preciosos depósitos del saber antiguo. La catedral de Urgel conservaba á principios de este siglo, además de su precioso códice ¹ de cánones, una exposicion del Apocalipsis por san Beato de Liébana, con viñetas de grosero dibujo, hechas en el siglo XI en que se copió aquel libro, ju-

¹ Véase sobre el mérito de este precioso códice y otros de aquella biblioteca á Villanueva, tomo XI, epíst. 86.

tamente con otra biblia en dos volúmenes de aquel mismo tiempo. Estos códices y otros varios que seria prolijo citar indican que aquella biblioteca era ya rica de códices en el siglo XII.

El monasterio de Ripoll tenia á mediados del siglo XI ciento noventa y dos códices manuscritos ¹, entre ellos el precioso *Psalterium argenteum* de Carlo Magno. La Cartuja de Portaceli en Valencia poseía á principios del XV seiscientos noventa y nueve manuscritos, gran cantidad de los cuales seria probablemente del siglo XIII, en que la fundó el ilustrado obispo de Valencia D. Andrés Albalat ².

Pero la mas antigua y rica de España era la de Vich, de cuyo origen se hallan datos en el siglo X: fomentóla en el siguiente un canónigo llamado Ermemiro ³, y entre sus interesantes rituales y obras de santos Padres se encuentran un Horacio y un Virgilio del siglo XI.

Aunque de época posterior, llegó á ser muy rica la de Tortosa en el siglo XIV ⁴. Entre sus códices habia algunos con las obras de santo Tomás, escritas en vida suya. Los Templarios de Aragon y Cataluña habian reunido pequeñas bibliotecas en sus castillos, y D. Jaime II las hizo recoger con esmero al tiempo de su extincion ⁵.

Poco es lo que respecto á la bibliografía de esta época podemos de-

¹ Villanueva, tomo VIII, pág. 34. El *Psalterio de plata* es un códice en vitela, escrito con letras plateadas sobre color morado, con la version de san Jerónimo en una plana y la Vulgata en otra; en la última plana decia *Karolus gratia Dei Rex et Imperator francorum.* ¿Qué habrá sido de este precioso códice! De los ciento noventa y dos códices solo restaban á principios de este siglo una ó dos docenas.

² Villanueva, tomo IV, carta 29: á principios de este siglo apenas quedaba una docena...

³ *III Idus Aprilis anno ab Incarnatione Domini millesimo LXXX obiit Dominus Ermemirus Quintile, canonicus Sancti Petri, in senectute bona, cujus opere et studio plurimi peracti sunt libri...* (Villanueva, tomo VI, carta 47). Quejase con razon este erudito de que los Padres de san Mauro no viesen las obras de santos Padres en estos códices, mas puros y antiguos que los que sirvieron á sus ediciones, aunque respeta los motivos, porque quizá no vinieran á España.

⁴ Villanueva, tomo V, pág. 170: este escritor la pinta en un completo abandono á principios de este siglo: hé aquí por qué no se quiere muchas veces permitir á personas inteligentes entrar en los archivos, á fin de que no se escandalicen viendo su abandono.

⁵ Véase un inventario de ellos en el tomo V, apéndice 2.º del *Viaje literario* de Villanueva.